

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDIA

DECRETO N° 2 3 1 4 /

CONCON, 14 SEP 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

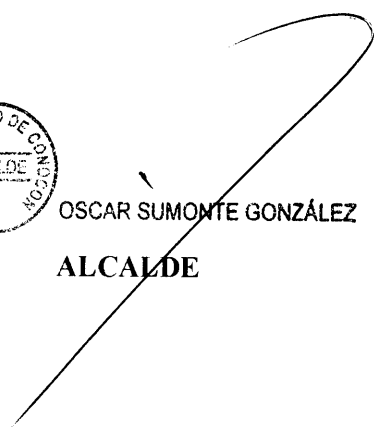
1. La celebración nacional de las fiestas patrias y la necesidad de contar con una Ramada Oficial, que no existiendo otra organización interesada en efectuar esta ramada.
2. La disposición del Club Deportivo de Huasos Los Diez Amigos, para ser este año la ramada oficial
3. La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades que esta me otorga.
4. Decreto presupuestario N°058 de fecha 23 de diciembre del 2016, que aprueba el presupuesto municipal 2017 y donde se consigna la Inauguración de Ramadas como Actividad Municipal, permitiendo a la oficina de eventos organizar dicha inauguración, adquiriendo para ello un cóctel de recepción y la contratación de un locutor.
5. Ingreso N°2443 del 19 de junio de 2017, donde Club Deportivo de Huasos Los Diez Amigos solicita ser la Ramada Oficial de Fiestas Patrias 2017, con providencia Alcaldía en el mismo documento, que autoriza dicha solicitud.

DECRETO

1. **DECLARESE** Ramada Oficial, la ramada del Club Deportivo de Huasos Los Diez Amigos de Concón, Personalidad Jurídica N°924, RUT: 71.615.200-6, denominada "El Toto", ubicada en Camino Concón Quintero s/n, sector la Isla, cuyo funcionamiento se extenderá entre los días 15 y 19 de septiembre de 2017.
2. **NOTIFIQUESE**, por Secretario Municipal al Club Deportivo de Huasos Los Diez Amigos de este decreto.
3. **ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE**


SECRETARIO MUNICIPAL (S)




OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

OSG/MLEG/AVC/pfg

Distribución:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Control Municipal
4. Jurídico
5. Administración y Finanzas
6. Transito y Operaciones
7. Secplac